

ANGOL, 28 DE OCTUBRE DE 2024

AUTORIZACIÓN N° 1106.-

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Decreto Exento N° 576 de fecha 20 de marzo de 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Decreto N° 821 de fecha 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024.
- g) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024.
- i) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- j) Solicitud de Compra N° 42 de fecha 11 de octubre de 2024, de Director Liceo Enrique Ballacey Cottereau.
- k) Cotización Compra Ágil N° 2747-37-COT24 de fecha 22 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Cuadernillos Evalúa para detectar necesidades educativas especiales, relacionadas al funcionamiento psicopedagógico, para la incorporación de los estudiantes del Liceo Enrique Ballacey Cottereau al Programa de Integración Escolar.

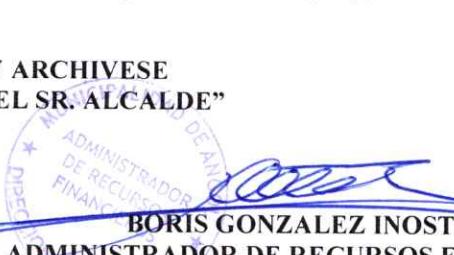
AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2747-39-AG24 a **ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A., RUT. 96.810.060-2**, por la adquisición de cuadernillos Evalúa para detectar necesidades educativas especiales, relacionadas al funcionamiento psicopedagógico, para la incorporación de los estudiantes del Liceo Enrique Ballacey Cottereau.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), el monto de \$ 1.568.158.- Impuestos incluidos.

ANÓTESE Y ARCHIVESE
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


SERGIO MORALES ORTEGA
ENCARGADO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/SMO/smo.

DISTRIBUCIÓN:

Expediente de pago